

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.020/2020  
ASUNTO: SUCESIÓN INTESTADA  
CAUSANTE: NARCISO JESUS ROMERO URREGO  
AUTO SUST. 063

Del trabajo de partición presentado, córrase traslado a la parte interesada por el término de cinco (5) días para los efectos establecidos en el inciso 1º del art. 509 del Código General del Proceso.

Reconózcase al doctor ROSALINO BELTRÁN JIMÉNEZ, como apoderado judicial de los señores MARIA MERY, PEDRO LUIS, JESÚS ANTONIO, MIGUEL ANTONIO, GLORIA MARLÉN, LUZ MARINA ROMERO VELASQUEZ, en los términos y para los fines en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 01 de abril de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 013 de la misma fecha a las 8:00 am.